Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN Nº 433/15 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PARA EL COLEGIO NACIONAL NARANJAL" A LA EMPRESA FULL CONCRETOS S.A.----------

Naranjal, 23 de Noviembre de 2.015.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, las de**: Full Concretos S.A., Construcciones Santo Domingo y Aria Servicios,** siendo la oferta más conveniente de la Empresa **Full Concretos S.A.** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de contrataciones y los documentos elevados, esta intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **Aria Servicios** del llamado por Concurso de Ofertas Nº 06/15 para la "Construcción De Una Biblioteca Para El Colegio Nacional Naranjal".----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Concurso de Ofertas Nº 06/15,** para la **"Construcción De Una Biblioteca Para El Colegio Nacional Naranjal"** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa **Full Concretos S.A.** bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia por **Concurso de Ofertas Nº 06/15,** para la **"Construcción De Una Biblioteca Para El Colegio Nacional Naranjal"** por un Monto total de Gs. 190.216.000 (Guaraníes ciento novena millones, doscientos dieciséis mil), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 31/15 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 433/15 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 PARA "CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PARA EL COLEGIO NACIONAL NARANJAL" A LA EMPRESA "FULL CONCRETOS S.A"----------

Naranjal, 24 de noviembre del 2.015.-

VISTO, La Resolución N° **433/15 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 PARA "CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PARA EL COLEGIO NACIONAL NARANJAL" A LA EMPRESA "FULL CONCRETOS S.A";** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal ; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución N° **433/15 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 PARA "CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PARA EL COLEGIO NACIONAL NARANJAL" A LA EMPRESA "FULL CONCRETOS S.A".**

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta Municipal.

Abog. Julio Fernando Leiva
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal.

Lic. Gladys Mariza Velázquez
Secretaria General

Lic. Cesar Augusto Padoin
Intendente Municipal